

Memorial aportando liquidación adicional del crédito

Edilberto Loaiza Marin <ediloma50@hotmail.com>

Mié 02/02/2022 9:48

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



9709-22021194

Señores

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

La ciudad.

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Cesar Augusto Valencia Pérez

Demandada: MYRIAM FATIMA SAA SARASTY

Rad.: 2018/00826

EDILBERTO LOAIZA MARIN, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No.16.661.851 expedida en Cali, abogado titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 69.898 del C. S. de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial del demandante dentro del asunto de la referencia, adjunto al presente escrito me permito presentar una LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO a cargo de la demandada de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C. G. del Proceso, y a lo ordenado tanto en el mandamiento de pago como en el auto mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución, aclarando que no obstante que en ellos se ordenó que los intereses de mora se liquidarían a la tasa respectiva de acuerdo con las fluctuaciones certificadas por la Superintendencia Bancaria (num. 2 del mandamiento de pago), en la liquidación se hará a la tasa del 2% establecido por las partes en la letra de cambio contentiva de la obligación; ello teniendo en cuenta lo establecido en el art. 884 del C. de Comercio, y, además, porque liquidados a dicha tasa no superan el moneo establecido en la norma.

De ustedes atentamente,

EDILBERTO LOAIZA MARIN
C.C. No. 16.661.851 de Cali
T.P. No. 69.898 del C. S. de la J.

Señores
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
La ciudad.

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cesar Augusto Valencia Pérez
Demandada: MYRIAM FATIMA SAA SARASTY
Rad.: 2018/00826

**LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO DENTRO DEL ASUNTO
DE LA REFERENCIA**

1.- POR CONCEPTO DE CAPITAL:

CAPITAL ADEUDADO: UN MILLON DE PESOS..... (\$1.000.000.00)

2.- POR INTERESES DE MORA SOBRE EL CAPITAL ADEUDADO:

A.- Intereses sobre capital (2% mensual) de noviembre 06 de 2020 a febrero 02 de 2022 (14 meses, 27 días)..... \$ 297.982.00)

B.- Liquidación anterior.....\$1.995.806.00

Total a febrero 02 de 2.022.....\$ 2.293.788.00

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS.

Atentamente,

EDILBERTO LOAIZA MARIN
C.C. No. 16.661.851 de Cali
T.P. No. 69.898 del C. S. de la J.

Teléfono 3188158915 – correo: ediloma50@hotmail.com